



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.018, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 5 de noviembre dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D. Rafael Pérez González, Dª Josefa Tirado Alamillo, D. Juan Manuel Cáceres Nevado, y D. Carlos León Fortea.

No asiste la Sra. Dª Carmen María González Galán

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- NOMBRAMIENTO Y CESE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
- 3.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN MESA ELECTORAL EN ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ
- 4.- RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN A ACUERDO PROVINCIAL PARA LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- 5.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
- 6.- APROBACIÓN PROYECTO A AFECTAR AL CONVENIO PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Punto. 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2.018, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de

Código seguro de verificación (CSV):

CA7C C7C1 ECB9 1D57 A52F



CA7CC7C1ECB91D57A52F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 20/12/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 20/12/2018

los siete miembros asistentes, que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

Punto 2º.-NOMBRAMIENTO Y CESE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se dio cuenta de la Resolución número 574/2018 de NOMBRAMIENTO Y CESES JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, que presenta el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 46, y 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales (ROF, en adelante) aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO :

Primero.- Cesar como Miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala D^a Josefa Tirado Alamillo .

Segundo.- Nombrar como Miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejala D. Rafael Pérez González

Tercero.- Notificar el cese y nombramiento respectivo, a las interesadas.

Cuarto.- Dar cuenta de la actual Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Punto 3º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN MESA ELECTORAL EN ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ

Convocadas Elecciones al Parlamento Andaluz, por Decreto 8/2018 de 8 de octubre, y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo público, mediante sorteo automático informático, entre las personas censadas en la sección correspondientes del Municipio que cumplen los requisitos legales exigidos en el mencionado precepto, al objeto de designar al Presidente y Vocales, así como a sus respectivos suplentes, que han de constituir la mesa electoral para las Elecciones Autonómicas a celebrar el próximo día 26 de Junio.

Código seguro de verificación (CSV):

CA7C C7C1 ECB9 1D57 A52F



CA7CC7C1ECB91D57A52F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 20/12/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 20/12/2018



Una vez vistos los resultados del sorteo y de conformidad con los mismos, este Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda formar la Mesa Electoral indicada con las personas cuyos datos se detallan en Certificación oficial, incorporada al expediente de su razón.

Punto 4º.- RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN A ACUERDO PROVINCIAL PARA LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Visto el expediente instruido para la adhesión Acuerdo de colaboración entre los ayuntamientos de la Provincia y la Diputación Provincial de Córdoba, en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, conforme a lo estipulado en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, señaladamente artículo 37.3 del mismo, así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y artículo 36 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda ratificar el contenido de la Resolución 226/2018 de 23 de mayo, dando traslado a la Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos.

Punto 5º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Considerando la necesidad de implementar las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica y de garantizar el acceso y derecho de uso de las funcionalidades por la ciudadanía, este Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda

Primero.- Adherirse al Convenio de colaboración suscrito el 11 de mayo de 2016 por la Junta de Andalucía con la Administración General del Estado para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica constituye un medio eficaz para avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la Administración electrónica y poder dar efectivo cumplimiento en lo referente al funcionamiento electrónico de los procedimientos y las relaciones con la ciudadanía y las Administraciones Públicas dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Código seguro de verificación (CSV):



CA7C C7C1 ECB9 1D57 A52F

CA7CC7C1ECB91D57A52F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 20/12/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 20/12/2018

Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Trasladar esta adhesión a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública Junta de Andalucía.

Punto 6º.- APROBACIÓN PROYECTO A AFECTAR AL CONVENIO PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Vista la propuesta provisional de Resolución de 28 de septiembre de 2018 de la Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, para la concesión de Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso escolar 2018/2019, al amparo de la orden, de 15 de abril de 2011, así como la convocatoria de este año según la resolución de 11 de mayo de 2018, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente el Pleno acordó en votación ordinaria y por unanimidad de los sesis miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Corporación :

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Municipal de Prevención de Absentismo Escolar, denominado AULA DIVERTIDA 2018/2019, que cuenta con un presupuesto total de 2.500,00 euros.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de aportar la documentación acreditativa a requerimiento de la Consejería competente en educación.

TERCERO.- Asumir la totalidad de los compromisos dimanantes de la Orden de Convocatoria con la consiguiente firma del convenio de cooperación previsto en la normativa reguladora.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia declaró levantado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos, lo que como Secretario Certifico.

Fechado y firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

CA7C C7C1 ECB9 1D57 A52F



CA7CC7C1ECB91D57A52F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 20/12/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 20/12/2018